



DECRETO ALCALDICIO N° 1016

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUÍNOA, 28 ABR 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Marcia del Pilar Román López conductor, para realizar prestaciones de servicios al Programa Más Adulto Mayor Autovalente las que se realizaran los días lunes a jueves en horario de mañana de 08:00 a 13:00 y tarde de 14:00 a 17:30 y los días viernes de 8:00 a 14:00 horas por jornada de trabajo efectivamente realizada previo informe entregado por él Encargado del Programa Sr. Oscar Pérez Armijo o Unidad Respectiva , por los meses de marzo a junio de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de mañana de 08:00 a 13:00 y tarde de 14:00 a 17:30 y los días viernes de 8:00 a 14:00 horas los que tendrán un valor de \$25.000 por jornada efectivamente realizada, con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

Proveedores:

MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ

RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WWM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTÉNCINOS
ALCALDE